

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 825-10-2017-MPT.

Talara, Veinticinco de Octubre del dos mil diecisiete -----

Vista, el Informe 297-10-2017/SGRC-GSP-MPT, de fecha 17 de Octubre del 2017 emitido por la Subgerencia de Registros Civiles, sobre **petición de la SRA. RUTH YOVANI CASTILLO TORRES - DONACIÓN DE FOSA ADULTO CEMENTERIO SAN PEDRO;** y

CONSIDERANDO:

- Que, vista la solicitud presentada por la **SRA. RUTH YOVANI CASTILLO TORRES**, identificada con DNI N° 80508291, solicita la donación de una Fosa Adulto en el Cementerio San Pedro, al haber fallecido su Hermano: **RICHARD EDINSON CASTILLO TORRES**.
- Que, a través de la Resolución de Alcaldía 862-12-2012-MPT, se aprobó el Reglamento Interno que regula el trámite de autorización para entierro gratuito en fosas de los Cementerios de propiedad municipal, cuya finalidad es atender a los ciudadanos de escasos recursos económicos.
- Que, en el Capítulo II de la Ley N° 26298, dice: "En todos los Cementerios deben reservarse el 5% de su capacidad para entierros gratuitos.
- Que, con Informe social N° 120-10-2017-URH-SS-MPT d/f 16-10-2017 la Asistente Social de la Municipalidad Provincial de Talara, comunica que ha constatado que la familia es de bajos recursos económicos y no están preparados para solventar los gastos que demanda la sepultura.
- Que, con Proveído 5244-60916-10-17-GSP-MPT, considera Procedente la donación de Fosa Adulto en el Cementerio "SAN PEDRO" para sepultar los restos de **RICHARD EDINSON CASTILLO TORRES**.

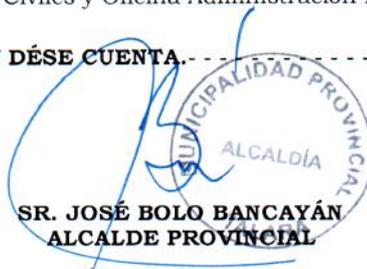
Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DONAR, UNA FOSA ADULTO en el Cementerio "San Pedro" de esta ciudad, para sepultar los restos de Q.E.V.F. **SR. RICHARD EDINSON CASTILLO TORRES, solicitada por su hermana Sra. Ruth Yovani Castillo Torres**

ARTÍCULO 2: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Públicos, Subgerencia de Registros Civiles y Oficina Administración Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.-----


SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesada
OAF
GSP
SGRC
UTIC
Archivo
JBB/